

## **AGROPECUARIA LAS FILIPINAS S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado el 04/08/2023 la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROPECUARIA LAS FILIPINAS S.A. CUIT 30-70881847-6, CUIJ 21-05794404-5, según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 13 de Mayo de 2023. Director Titular - presidente: GERMAN DARIO ARMINGOL, D.N.I. Nº 23.792.240, C.U.I.T Nº 23-23792240-9 y director Suplente: LUCIANO JESUS ARMINGOL, D.N.I. Nº 27.484.281, C.U.I.T Nº 20-27484281-5.

\$ 45 504303 Ago. 09

---

## **BLEVA S.A.S.**

### **DISOLUCION**

Por disposición del Señor Secretario Jorge Eduardo Freyre a cargo del Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BLEVA S.A.S/ Disolución de Sociedad (CUIJ. Nº 21-05211186-9), mediante proveído de fecha 23 de mayo de 2023, y en cumplimiento del art. 98 de la Ley 19550, se hace saber que según Acta de Asamblea Nº 30 de fecha 26 de Mayo de 2023, la sociedad: BLEVA S.A. ha entrado en Disolución a partir de la misma, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley- Se transcribe a continuación el Acta correspondiente: Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 30. Acta Nº 30 - Asamblea General Extraordinaria En la ciudad de Santa Fe, siendo las 16.00 hs. del día 26 de mayo del año 2022, se reunieron los socios de SILVA S.A. quienes suscriben el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea en folio nro. 31, para dar cumplimiento a la Asamblea Extraordinaria que tiene lugar en el local de calle Juan de Garay 2534 de esta ciudad, atendiendo la segunda convocatoria efectuada mediante Edictos publicados en fecha 5 de mayo de 2022 por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para desarrollar el siguiente Orden del día: 1) Disolución y Liquidación de la Sociedad. 2) Designación de un Liquidador y Suplente. 3) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea que rubricarán el acta. 1) Disolución y Liquidación de la Sociedad: Verificada la presencia del quórum requerido por el artículo 235 y 244 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19,550, para poder deliberar y decidir, representando los socios presentes el ochenta y cinco coma setenta y un por ciento (85,71%) se presentaron ante estos miembros presentes los argumentos jurídicos que sustentan la declaratoria de disolución de la entidad, indicando como causales que motivan dicha disolución: la sola voluntad unánime de hacerlo conforme habilita el artículo 94 inciso 1º de la Ley de Sociedades comercial, por lo que es procedente decretar la disolución. Luego de analizados los argumentos planteados, se sometieron a consideración de los presentes, quienes dieron su aprobación por unanimidad, indicando que a partir de la fecha, la sociedad BLEVA S.A., queda disuelta y en estado de liquidación. Y en este orden de ideas se procede a liquidar la Sociedad con adjudicación de los inmuebles a cada socio. Con el balance final a la vista, realizado el activo y cancelado el pasivo, los socios presentes proceden a realizar la partición del remanente para su adjudicación en pago de

sus participaciones y acreencias, Para el caso de poder cubrir los gastos que esta disolución requiera con el activo disponible, los presentes resuelven por unanimidad adjudicarse los departamentos de propiedad de la sociedad, ubicados en el edificio cito en calle San Lorenzo 2252/2254, de la siguiente manera: a) a favor de Isabel Blesa (DNI: 4.823.165): el Departamento 1° 8, y una Cochera designada con el N° 8, evaluados en dólares estadounidenses treinta y un mil (U\$531.000); y el Departamento 3° E, y una Cochera designada con el N° 13, valuados en dólares estadounidenses treinta mil (U\$530.000); b) a favor de Vanina Daniela Vanni (DNI: 25.157.786), Nanci Noemí Vanni (DNI:20.319.470), Norma Isabel Vanni (DNI:16.573.354) y Adriana Guadalupe Vanni (DNI:16.203.526): el Departamento ubicado en Planta Baja y una Cochera designada con el N° 14, valuados en dólares estadounidenses treinta y cinco mil (U\$535.000); y c) a favor de Humberto Valentín Vanni (DNI:42.338.974). Juan Francisco Vanni (DNI: 39.971.195) y María Luz Vanní (DNI:40964.193): el Departamento 3 O y una Cochera designada con el N° 15, valuados en dólares estadounidenses veintiséis mil (U\$26000). En caso de ser necesario algún importe para cancelar los gastos requeridos, cada accionista lo solventará en proporción a su participación societaria 2) Designación de un Liquidador y Suplente: Como consecuencia de la declaración de disolución de la entidad se hace necesario la designación de un liquidador, con su suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas, temporales o accidentales Para los cargos se propusieron: Liquidador principal: Adriana Guadalupe VANNI, Documento Nacional de Identidad N° 16.203.526 domiciliada en calle Aromos 1628 Sauce Viejo, Santa Fe; Liquidador suplente: Norma Isabel VANNI Documento Nacional de Identidad N° 16.573.354; ambas elegidas por unanimidad. Los liquidadores designados, estando presentes, manifestaron su aceptación al cargo, de manera inmediata. A los fines de esta disolución se designa por mayoría de los accionistas presentes a la Dra. Marta Catalina López Rosas y al Dr. Manuel Ignacio Stratta para llevar a cabo el trámite ante los organismos que se requiera. 3) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea, que rubricarán el acta. Se designaron por mayoría como presidente y secretario de la reunión a: Adriana Guadalupe VANNI (Documento Nacional de Identidad N° 16.203.526) y Norma Isabel VANNI (Documento Nacional de Identidad N° 16.573.354) respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos, y previa lectura y aprobación por unanimidad del contenido, de este Acta de Asamblea Extraordinaria, firman la presente de conformidad con lo antes dicho. Santa Fe 12 de Julio de 2023. DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 504117 Ago. 9

---

### **B.D.C. SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Conforme al acta de fecha 28/06/2023 de B.D.C. SERVICIOS MARITIMOS S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) DATOS DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS: COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO, DNI N° 26.884.018, CUIT 20-26884018-5, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Julio de 1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 840 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; OTEGUI ULISES, DNI N° 40.405.882, CUIT 20-40405882-8, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de agosto de 1997, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en Bv. Oroño N° 542, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y CALEGARI HECTOR CARLOS, DNI N° 28.146.221, CUIT 20-28146221-1, de nacionalidad argentina, nacido el 30

de abril de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Masa, de profesión técnico mecánico, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1017 Piso 6 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

## 2) DATOS DE LA CESION:

A. el Sr. OTEGUI ULISES efectúa la transferencia y cesión de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de COLOMBAROLLI DAMIÁN HUGO, por un valor nominal de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000); y de trece mil quinientas (13.500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de CALEGARI HECTOR CARLOS, por un valor nominal de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000).

El total de cuotas cedidas por el Sr. OTEGUI ULISES es de dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una. El valor total por el cual se realiza esta transferencia es de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

B. La Sra. SEGOVIA MARIA BELEN, presta total aprobación a la presente cesión de cuotas sociales C.. La cláusula quinta del Contrato Social, queda así redactada: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000500) divididos en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SEGOVIA MARIA BELEN, suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 1 80.000,00) que representan el 40% del Capital Social ; COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000500) que representan el 20% del Capital Social; y CALEGARI HECTOR CARLOS suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) que representan el 40% del Capital Social. El capital se halla, totalmente suscripto e integrado por los socios en el 100%."

D. El socio OTEGUI ULISES, hace saber su renuncia al cargo de Gerente debido a razones de índole personal, y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada.

Se ratifica en el cargo de "socio gerente" de "BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L." a la Sra. SEGOVIA MARIA BELEN quien actuará según lo acordado en el contrato social y acepta el cargo en este acto.

\$ 150 504121 Ago. 9

---

**BUGLE S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

EXPTE 2877/2023. Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: Juárez Cecilia Evangelina, argentina, soltera, nacida el 29 de noviembre del

año 1979, de profesión administradora de empresas hoteleras, con domicilio en calle Santa Fe número 4043 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 27.750.2435, CUIT 27-27750243-2, Juárez Emiliano Elías, argentino, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1982, de profesión Licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle los pumas número 2185 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, documento nacional de Identidad número 29.901.756, CUIT 20-29901756-8 quienes comparecen en su calidad de socios de "BUGLE S.R.L", Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-71792409-2, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en "CONTRATOS", al TOMO 173, FOLIO 11955 , NUMERO 2287, con fecha 22 de Diciembre de 2022, por una parte, y MARTIN DANIEL URRERE, argentino, nacido el 3 de mayo de 1983, titular del DNI 30.155.027, CUIT 20-301550279, de profesión ingeniero industrial, soltero, con domicilio en Boulevard Oroño N° 1353, piso 2, departamento A, Provincia de Santa Fe, por la otra, se reúnen a fin de convenir la cesión de cuotas de la mencionada sociedad. JUAREZ CECILIA EVANGELINA cederá y transferirá las 3375 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) cuotas de capital de \$100 (PESOS CIEN) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas \$337.500 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) Y JUAREZ EMILIANO ELIAS cederá y transferirá las 375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) cuotas de capital de \$100 (PESOS CIEN) cada una que posee, representando en consecuencia las cuotas totales cedidas \$37.500.- (PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) ambos al señor MARTIN DANIEL URRERE, quien abona \$375.000.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago.

Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el siguiente detalle:

-MARTIN DANIEL URRERE: 3750 cuotas de capital, o sea \$375.000.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL).

-ALLENDE JUAN MANUEL: 3375 cuotas de capital, o sea \$337.500.- (PESOS TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).

-ZACARIAS MARIA LAURA: 375 cuotas de capital, o sea \$37.500.- (PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000), divididos en siete mil quinientas cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARTIN DANIEL URRERE suscribe tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000), de las cuales el 25% se encuentran integradas, es decir, la suma de \$93750.- (PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA) y el resto de \$281.250 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de constitución, ALLENDE JUAN MANUEL suscribe tres mil trescientas setenta y cinco (3375) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (337.500.-), de las cuales el 25% se encuentran integradas, es decir, la suma \$84.375.- (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) y el resto de \$253.125 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de constitución y ZACARIAS MARIA LAURA suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos treinta y siete quinientos (37.500), de los cuales el 25% se encuentra integrado, es decir, la suma de \$9375.- (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) y el resto de \$28.125 (PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de constitución.

DESIGNACION DE GERENTE: Allende Juan Manuel, recuerda que mediante el acta acuerdo N° 1 de

fecha 13 de octubre de 2022 se la designo a Juárez Cecilia Evangelina como SOCIO GERENTE, en relación a ello manifiesta que en virtud de la CESION de la totalidad de sus cuotas sociales corresponde designar a uno de los socios actuales para ocupar dicho cargo y propone para el mismo al señor Martin Daniel Urrere. La socia Zacarías María Laura manifiesta que su voluntad coincide con la del socio Allende Juan Manuel y el señor Martín Daniel Urrere, ACEPTA la designación en el cargo, asumiendo actuar de acuerdo a la cláusula SEXTA del contrato social, existiendo unanimidad en la designación.

\$ 130 503980 Ago. 9

---

## **CENTRO DE BIENESTAR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas, retiro de socios, renuncia, y designación de socio gerente mediante contrato de cesión de cuotas y acta de reunión de socios, ambas realizadas en fecha 22 de mayo de 2023.

PRIMERA: CESION DE CUOTAS: ANIBAL AVILA PAREDES titular de 1.400 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 1.400 cuotas a favor de JUAN CARLOS VARGAS LEAL, por \$ 140.000- (pesos ciento cuarenta mil); SEBASTIAN ALBERTO PENA titular de 1.400 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 1.400 cuotas a favor de JUAN CARLOS VARGAS LEAL, por \$ 140.000- (pesos ciento cuarenta mil), ALEJANDRO AVILA PAREDES titular de 350 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 350 cuotas a favor de JUAN CARLOS VARGAS LEAL, por \$ 35.000- (pesos treinta y cinco mil); y MAXIMILIANO COTONAT titular de 350 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 350 cuotas a favor de DAMIAN ALFREDO SANCHEZ, por \$ 35.000- (pesos treinta y cinco mil); retirándose como socios ANIBAL AVILA PAREDES, SEBASTIAN ALBERTO PEÑA, ALEJANDRO AVILA PAREDES Y MAXIMILIANO COTONAT.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) dividido en 3.500 cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: JUAN CARLOS VARGAS LEAL suscribe tres mil ciento cincuenta (3.150.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos trescientos quince mil (\$ 315.001.-) y DAMIAN ALFREDO SANCHEZ suscribe trescientas cincuenta (350.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

TERCERA: RENUNCIA Y DESIGNACION SOCIO GERENTE: Conforme a la cláusula sexta, Aníbal Avila Paredes presenta la renuncia como socio gerente, .y se resuelve de común acuerdo designar como socio gerente a Damián Alfredo Sánchez.

\$ 100 504051 Ago. 9

## **CEROUNO S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 22 de junio de 2023, el Sr. FERNANDO ANGEL NICOLAS LEGUIZAMON, DNI 29.771.732, CUIT 20-29771732-5, nacido el 07/12/1982, estado civil casado con María Jesús Montero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Presidente Roca 2791, piso 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: CEROUNO S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Presidente Roca No 2791, Piso 2, Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la concesión y explotación de licencias, franquicias, redes de comercialización, marcas o denominaciones comerciales, y la prestación de servicios de asesoramiento, instalación, mantenimiento y operación de licencias, franquicias, redes de comercialización, marcas o denominaciones comerciales; b) el desarrollo, la explotación, concesión de negocios de servicios gastronómicos, restaurantes, catering, comercialización de productos alimenticios, bebidas y afines ; c) la prestación de servicios de construcción, instalación o desarrollo de locales comerciales; d) el desarrollo de software, sitios web, aplicaciones móviles y productos de tecnología; e) la prestación de servicios y la consultoría y asesoramiento en materia de comunicación social, publicidad, marketing digital, innovación y tecnología; f) la prestación de servicios de organización, desarrollo y comercialización de eventos corporativos o sociales, capacitaciones, cursos, actividades culturales, deportivas o empresariales; g) la comercialización mayorista y minorista, la importación y exportación o la intermediación en la contratación, venta o locación de bienes o servicios relacionados con las actividades precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por cien acciones de pesos tres mil (\$ 3.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 44 de la Ley 27.349. El cien por ciento (100%) del capital es suscrito por el Sr. FERNANDO ANGEL NICOLAS LEGUIZAMON; integrándose en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del total del capital en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un mínimo de una y un máximo de tres personas humanas, socios o no, cuyo número será indicado al tiempo de su designación por parte del órgano de gobierno y que ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por

parte del administrador o los administradores será por tiempo indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administrador titular de la sociedad al Sr. FERNANDO ANGEL NICOLAS LEGUIZAMON, y como Administrador suplente al Sr. FERNANDO ALBERTO BENITEZ, D.N.I. N° 29.487.463, CUIT 20-29487463-2, nacido el 09/08/1982, estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Mendoza 6040, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 130 504039 Ago. 9

---

## **INVAC S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 28/04/2023 se aprobó la designación de un nuevo directorio por un periodo de dos ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: José Luís Arcuri, Argentino, Casado, Empresario, DNI 18.272.563, CUIT: 2048272563-4, nacido el 22/05/1967, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Analía Marta Girardi, Argentina, viuda, Contadora Publica,, DNI 14.328.127, CUIT: 27-14328127-8, nacida el 16/11/1960, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Maria Julia Vidal Peña, Argentina, viuda, Comerciante, DNI 17.482.670, CUIT 27-17482670-1, nacida el 21/07/1965, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Mariana Noemí Prezzia, Argentina, Casada, Ama de casa, DNI 20.987.980, CUIT 27-20987980-3, nacida el 26/06/1969, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Tomas Agustín Arcuri, Argentino, Soltero, Estudiante, DNI 38.201.314. CUIT 20-38201314-0, nacido el 30/03/1994, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Benjamín Cappelli, Argentino, Soltero, Empresario, DNI 40.126.2215 CUIT 20-40126221-15 nacido el 18/12/1996 , constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 504064 Ago. 9

---

## **EDISA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: EDISA S.A. s/Designación de Autoridades, que por asamblea general ordinaria del 18 de abril de 2023, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: Señor Santiago Fasano, argentino, de profesión comerciante, nacido el 10 de Diciembre de 1977, mayor de edad, de apellido materno Angeloni, con DNI 26.099.690, CUIT 20-26099690-9, de estado civil soltero, con domicilio en calle Independencia N° 2667 de San Justo, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Señora Costanza Fasano, argentina, de profesión comerciante, nacida el 22 de Febrero de 1989, mayor de edad, de apellido materno Angeloni, Con DNI 34.109.908, CUIT 27-34109908-6, de estado civil soltera, con domicilio en calle Independencia N° 2667 de San Justo, provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres (3) ejercicios.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares. Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 504125 Ago. 9

---

## **DATIC SOLUTIONS S.A**

### ESTATUTO

1- Socios: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, DNI N° 31.535.557, con CUIT N°: 20-31535557-6, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, estudiante, D.N.I. N° 34.420.314, CUIT N°

20-34420314-9 y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Ludmila Rosental, argentina, casada en primeras nupcias con Jonatán Kier Joffe, nacida el 22/06/82, D.N.I. Nº 29.311.906, CUIT Nº 27-2931.1906-19 de profesión estudiante y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Y Silvina Mónica Córdoba, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Ulises Domingo Boccchio, nacida el 21/05/75, D.N.I. Nº 24.282.985, CUIT Nº 27-24282985-4, de profesión analista de sistemas con domicilio en Omar Carrasco 2332 de la ciudad de Rosario, Santa Fe 2. Fecha instrumento constitutivo: 10-05-2022 3- Denominación: Datic Solutions S.A. 4- Domicilio: Córdoba 1437 subsuelo Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) proporcionar servicios de marketing, consultorio y capacitación relaciones con infraestructura y servicios en la nube (cloud computing) 2) Prestación de servicios de centro de datos (data center) y computación, procesamientos, sistematización y almacenamiento de datos, por medios mecánicos o electrónicos, 3) brindar servicios de operación de centro de datos y (data Center) y servicios de almacenamiento a terceros (hostings); 4) desarrollar todo tipo de prestaciones, mejora y producción de infraestructura de redes e instalaciones de centro de datos (data center) en internet para ser utilizados por la sociedad o terceros; 5) proporcionar servicios que consistan en recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones redes y medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información y datos; 6) investigación, diseño, desarrollo, producción, implementación y venta de sistemas informáticos y/o software y 7) proporcionar servicios de seguridad informática. La Sociedad podrá llevar a cabo todo tipo de actividades que estén orientadas a lograr el cumplimiento de estas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y los presentes estatutos. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro Jose Rosental suscribe seis mil acciones (6.000) acciones, Patricio Rosental suscribe seis mil acciones (6.000) acciones, Ludmila Rosental suscribe seis mil acciones (6.000) acciones, y Silvina Mónica Córdoba suscribe doce mil (12.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. En su primera reunión que se efectuará después de la asamblea de accionistas que los elija, el directorio nombrará un presidente de entre los directores designados, pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: Lisandro José Rosental. Director suplente: Silvina Mónica Córdoba. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

---

## **EL DESPERTAR S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de septiembre de 2022 se reúnen en Asamblea General Ordinaria N° 33 la totalidad de los accionistas de El Despertar S.A. (CUIT N° 30-70701728-3) cuya nómina consta en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas representando un capital de \$ 21.060.000 con derecho a 100.000 votos, estando presente el 100% del capital y votos y con la presencia del Directorio en pleno, bajo la presidencia del Ing. Patricio Jolly Pérez (DNI N° 17.324.215) se propuso que se fijen en dos el número de directores de la referida sociedad y que se nombre Director Titular al Sr. Ing. Agr. Patricio Jolly Pérez y Director Suplente al Ing. Agr. Ignacio Jolly Pérez y puesto el punto en consideración de los accionistas, los mismos aprobaron por unanimidad el nuevo Directorio y las designaciones propuestas, quedando en consecuencia nombrados Director Titular y Director Suplente y con los siguientes cargos: Presidente Ing. Agr. Patricio Jolly Pérez, DNI N° 17.324.215, CUIT N° 20-17324215-9, argentino, viudo, domiciliado en calle 9 de Julio 2275 de Rosario, Ingeniero Agrónomo, nacido el 07/09/1965 y Director Suplente Ing. Agr. Ignacio Jolly Pérez, DNI N° 37372.288, CUIT N° 20-37572288-8, argentino, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 2275 de Rosario, Ingeniero Agrónomo, nacido el 23/04/1994, quienes aceptan dichos cargos.

Rosario, 01 de agosto de 2023.

\$ 60 503985 Ago. 09

---

## **FABIMAG S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Socios: Oscar David Morales, argentino, mayor de edad, DNI N° 6.061.133, CUIT N° 20-06061133-6, nacido el 28 de febrero de 1945, de ocupación Industrial, de apellido materno Schweitzer, casado en primeras nupcias con Marta Cabo, con domicilio en Calle De La Salle 5640 de la ciudad de Rosario y Leonardo Ariel Morales, argentino, mayor de edad, de apellido materno Cabo, con domicilio en calle España 2153 de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.242.528, CUIL N° 20-23242528-9, nacido el día 12 de junio de 1973, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con Laura Isabel Cortese.

Fecha de Constitución: 1° de marzo de 1983, inscripta en el R.P.C. de Rosario, en Contratos al Tomo 134, Folio 1164, N° 406 de fecha 21/04/1983.

Denominación Social: Fabimag S.R.L

Plazo: En virtud del vencimiento del plazo los socios resuelven prorrogar el plazo de vencimiento por diez años a contar desde el vencimiento en el respectivo Registro Público de Comercio. Es decir, el plazo es hasta el 20 de abril de 2038.

Capital Social - Cesión de cuotas: En virtud de la cesión de cuotas- reserva de usufructo, el socio Oscar David Morales, en su carácter de socio, titular de Diecinueve Mil Trescientas Ochenta (19.380) cuotas, vende, cede y transfiere, la nuda propiedad al socio Leonardo Ariel Morales, la cantidad de Doce Mil Doscientos Cuarenta (12.240) cuotas sociales, reservándose para él y para su esposa la Sra. Marta Rosa Cabo, el usufructo de manera vitalicia. Asimismo, el Socio Oscar David Morales, en su carácter de socio, vende, cede, transfiere la nuda propiedad a la Sra. Natalia Lucia Morales, de apellido materno Cabo, nacida en fecha 30-09-1974, con domicilio en calle Chaco 638 de Granadero Baigorria, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.978.659, CUIT N° 27-23978659-1, de estado civil divorciada del Sr. Pablo Jorge Silva, conforme Sentencia de divorcio N° 1852 de fecha 31-07-2015 que tramito por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, de profesión comerciante, la cantidad de Siete Mil Ciento Cuarenta (7.140) cuotas sociales, reservándose para él y para su esposa la Sra. Marta Rosa Cabo, el usufructo de manera vitalicia. Atento la cesión efectuada, la cláusula tercera del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos dos millones cuarenta mil (\$ 2.040.000) dividido en veinte mil cuatrocientas (20.400) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma. Leonardo Ariel Morales, suscribe trece mil doscientos sesenta (13.260) que representan la cantidad de Pesos Un Millón Trescientos Veintiséis Mil (\$ 1.326.000) de las cuales doce mil doscientas cuarenta (12.240) solo detenta la nuda propiedad, reservándose el Usufructo vitalicio a favor de Oscar David Morales y Marta Cabo, con derecho de acrecer. Y Natalia Lucia Morales, suscribe siete mil ciento cuarenta (7.140) cuotas que representan pesos Setecientos Catorce Mil (\$ 714.000) de las cuales solo detenta la nuda propiedad, reservándose el Usufructo vitalicio a favor de Oscar David Morales y Marta Cabo.

Fecha de instrumentación de la cesión: 13 de abril del año 2023.

Composición del órgano de administración y fiscalización. Atento la cesión de cuotas, del Sr. Oscar David Morales, éste renuncia a su cargo de Gerente, siendo a partir de tal cesión de cuotas el único gerente, el socio Leonardo Ariel Morales, DNI N° 23.242.528, CUIL N° 20-23242528-9. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 200 504049 Ago. 09

---

**FOOD 83 S.R.L.**

#### CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 30 de Marzo del año 2023, (i) Marcos Quaranta, argentino, Lic. en Administración de Empresas, nacido el 25 de Mayo de 1984, de apellido materno Gollan, DNI N° 30.960.156, CUIT N° 20-30960156-5, con domicilio en calle Carballo 230, piso 4º, departamento G, Torre 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primera nupcias con Carolina Baró Graf vendió, cedió y transfirió en favor de los (ii) Gonzalo García Fradua, argentino, comerciante,

nacido el 01 de Julio de 1983, de apellido materno Fradua, DNI N° 30.155.398, CUIT N° 20-30155398-7, con domicilio en calle Tucumán 1966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado con Constanza Paganini y (iii) Reinaldo Bacigalupo, argentino, comerciante, nacido el 14 de abril de 1983, titular del D.N.I. N° 30.074.191, de apellido materno Zubelzú, soltero, domiciliado en Av. Carballo N° 230, Edificio N° 10 Departamento 2 M de esta ciudad, de estado civil soltero, la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales de Food 83 S.R.L., en la siguiente proporción: a) Al Sr. Gonzalo García Fradua le vende, cede y transfiere trescientas (300) cuotas sociales que son propiedad del Cedente por un precio total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El precio total fue abonado por el Sr. Gonzalo García Fradua en forma íntegra contra la suscripción del presente contrato de la manera que se acuerda en la cláusula siguiente del presente. En virtud de &lo, por el presente acto, el Sr. Gonzalo García Fradua adquiere la plena titularidad trescientas (300) cuotas sociales que le son cedidas; b) al Sr. Reinaldo Bacigalupo le vende, cede y transfiere trescientas (300) cuotas sociales que son propiedad del Cedente por un precio total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El precio total fue abonado por el Sr. Reinaldo Bacigalupo en forma íntegra contra la suscripción del presente contrato de la manera que se acuerda en a cláusula siguiente del presente. En virtud de ello, por el presente acto, el Sr. Reinaldo Bacigalupo adquiere la plena titularidad de trescientas (300) cuotas sociales que le son cedidas. 4) A raíz de las cesiones de cuotas celebradas, la Cláusula Quinta del Contrato Social de Food 83 SRL quedará redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital: Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gonzalo García Fradua suscribe novecientas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) y Reinaldo Bacigalupo suscribe novecientas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000). 5). El Sr. Marcos Quaranta, presenta su renuncia al cargo de Socio Gerente de Food 83 S.R.L., retirándose -de esta manera- de forma definitiva de la sociedad y declarando expresamente que nada le adeuda Food 83 S.R.L. por ningún concepto, así como tampoco nada le adeuda los restantes socios de la sociedad. Los socios de Food 83 S.R.L., por unanimidad, otorgar expresa conformidad a la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad por parte del Sr. Marcos Quaranta, aprobando en forma unánime la gestión como Socio Gerente por aquel realizada hasta el día de la fecha librándolo de responsabilidad social. 6) La gerencia de la sociedad estará a cargo de los Socios Gerentes Gonzalo García Fradua y Reinaldo Bacigalupo.

\$ 150 504021 Ago. 09

---

## **FACTIA CONSTRUCCIONES S.A.**

### **DOMICILIO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que mediante Acta de Directorio de Fecha 03 de Julio de 2023, se ha resuelto modificar la Sede Social de Factia Construcciones S.A. trasladándola a Calle Santiago N° 1681 Piso 1 Oficina A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 504022 Ago. 09

## **GM SERVICIOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

1.- Socios: Martina Minoia, DNI Nº 43.127.394, C.U.I.L. Nº 27-41327394-8, soltera, nacida 14/07/2000, argentina, comerciante, domiciliada en Saavedra 3325, Gro Baigorria; Santino Hugo Minoia, D.N.I. Nº 45.414.532, C.U.I.L. Nº 20-45414532-2, soltero nacido 01-01-2004, argentino, comerciante, domiciliado en Saavedra 3325, Gro. Baigorria, Brunela Carla Minoia D.N.I. Nº 41.342.939, C.U.I.T. Nº 27-41342939-6, nacida 06-07-1998, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Saavedra 3325, Gro. Baigorria.

2.- Denominación: GM Servicios S.R.L.

3.- Domicilio: Saavedra 3325, Gro. Baigorria

4.- Objeto; Construcción de estructuras metálicas y Reparación de maquinas industriales.

5.- Duración: Será de cinco años a partir de su inscripción en el Registros Público de Comercio.

6.-Capital social: Se fija en \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 cada una Que los socios suscriben el 25% cada uno. La integración se hace totalmente en bienes según Inventario de Contador Publico que forma parte del presente.

7.- Administración a cargo del Gerente Brunela Carla Minoia.

8.- Fiscalización. A cargo de todos los socios.

9.- Balance El Balance cerrara el 30 de Junio de cada año.

Rosario, 10 de julio de 2023

\$ 50 504043 Ago. 09

---

## **HIPERCRÉDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio de 2023 se ha resuelto: A) capitalizar la cuenta Ajuste de Capital que asciende a setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa pesos con noventa y un centavos (\$ 791.490,91); B) capitalizar la Cuenta Resultados acumulados que asciende a ciento diecisiete millones seiscientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos con veintisiete centavos (\$ 117.693.294,27); C) previa capitalización de las cuentas referidas en A) y B), aumentar el capital en la suma de cuarenta y seis millones de pesos (\$ 46.000.000), mediante aportes en dinero de los

accionistas, quienes deberán integrar el veinticinco por ciento (% 25) dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer, conforme lo previsto en el artículo 194, cuarto párrafo, de la Ley General de Sociedades, y el saldo restante, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas que vencen el 30 de septiembre de 2023, 30 de noviembre de 2023 y 30 de enero de 2024; D) se emitan dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho (16.448.478) acciones ordinaria de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; E) que atento que cada acción tiene un valor de \$ 10 se considere despreciable la suma de \$ 5,18; F) que a fin de evitar la determinación de fracciones en razón del aumento resuelto, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a \$ 5 y se tenga por depreciables los valores de 0 a \$ 5; G) se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta (\$ 164.496.780), representado por dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una.

\$ 300 504170 Ago. 09

---

## **GROSSO TRACTORES S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 333/2023, CUIJ N° 21-05395792-4, se publica lo siguiente. La sociedad Grosso Tractores S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 43 de fecha 3/01/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Engelberto Augusto Grosso: DNI N° 10.026.776 (CUIT N° 20-10026776-5), nacido el 30/11/1951, de apellido materno Bonetto, de estado civil casado, domiciliado en Brown 14 6to A de la localidad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, Vicepresidente: María Teresa Maulion: DNI N° 5.999.676 (CUIT N° 27-05999676-8) nacida el 30/09/1949, de apellido materno Wirsch, de estado civil casada, domiciliada en Brown 14 6to A de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe, Directores Titulares: Gabriel Andrés Grosso: DNI N° 23.340.449 (CUIT N° 20-23340499-4) nacido el 01/08/1973, de apellido materno Maulión, de estado civil divorciado, domiciliado en Moreno 438 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Sebastián Grosso, DNI N° 24.250.284 (CUIT N° 20-24250284-2) nacido el 20/12/1974 de apellido materno Maulión, de estado civil casado, domiciliado en Güemes 675 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe; Lucas Grosso, DNI N° 26.319.417 (CUIT N° 23-26319417-9) nacido el 18/03/1978, de apellido materno Maulion, de estado civil casado, domiciliado en Gandhi 682 de la localidad de Rafaela Pcia de Santa Fe; María Laura Grosso, DNI N° 27.889.509 (CUIT N° 27-27889509-8) nacida el 21/01/1980, de apellido materno Maulión, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Lehmann 223 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Francisco Grosso, DNI 29.054.496 (CUIT 20-29054496-4) nacido el 19/12/1981 de apellido materno Maulión, de estado civil casado, domiciliado en San Lorenzo 290 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Paola Grosso, DNI N° 25.210.113 (CUIT N° 27-25210113-1) nacida el 08/04/1976 de, apellido materno Maulión, de estado civil soltera, domiciliada en Bv. Roca 339 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Director Suplente: Irma Guadalupe Kubik, DNI N° 27.572.326 (CUIT N° 27-27572326-1) de apellido materno Rodrigo de estado civil casada, domiciliada en Tacuari 258

de la localidad de Lehmann en la Pcia de Santa Fe El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 31/07/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 80 504027 Ago. 09

---

## **G Y M REPUESTOS AGRICOLAS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 11 de JULIO de 2023.

Socios: MANUEL REPETTO, nacido el 19 de Diciembre de 1994, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 246 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 38289.223. CUIT N° 20-38289223-3 y REPETTO CRISTIAN DARIO, nacido el 15 del año de 1969, argentino, Empresario, casado de primeras nupcias con Monjes María de Lujan., domiciliado en Avenida 21 N° 246 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 20.755.090, CUIT N° 20-20755090-7.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Avenida 21 N° 246 de la ciudad Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar .Agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de G Y M REPUESTOS AGRICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: : La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650000) divididos en seiscientos mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MANUEL REPETTO suscribe treinta y dos mil cuotas de 1 peso cada una, que representan treinta y dos mil pesos del capital social y REPETTO, CRISTIAN DARIO suscribe seiscientos sesenta y siete mil quinientas cuotas de 1 peso cada una, que representan seiscientos sesenta y siete mil quinientas pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio REPETTO. CRISTIAN DARIO, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de JULIO de cada año.

\$ 150 504158 Ago. 9

---

### **HIDRO BAIGORRIA S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Se modifica el domicilio legal de la sociedad a calle 4 Nro. 67 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe según acta de fecha 07 de Julio de 2023.

\$ 50 504002 Ago. 9

---

### **INDUSTRIAS CENTILUX SRL**

#### **CESION DE CUOTAS**

Fecha instrumento: 24 días del mes de julio del año dos mil Veintitrés: CESION DE CUOTAS: EL Sr. CARLOS RUBEN LIVIERI VENDE: al Sr. MARCELO LIVIERI, la cantidad de 90 (NOVENTA) cuotas de \$ 2000 cada una, y que importan un capital nominal de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil), Y a la Sra. ROCIO BELEN LIVIERI, argentina, DNI 32513588, CUIT 27-32513588-9. nacida el 17/12/1986, con domicilio en Av. Filippini 1496, V.G. Gálvez, casada en primeras nupcias con Emilio N. Carassai, DNI 32176678, de profesión contadora publica, la cantidad de 10 ( diez ) cuotas de \$ 2000 cada una, y que importan un capital nominal de \$ 20.000.- ( veinte mil). CAPITAL SOCIAL, se compone en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$400.000.-), dividido en doscientas cuotas (200) de pesos dos mil (\$2.000.-), cada una de valor nominal, le corresponden, a partir de este acto, a los nuevos socios de la siguiente manera: Sr MARCELO LIVIERI, la cantidad de 190 (CIENTO NOVENTA) cuotas de \$ 2000 cada una, y que importan un capital nominal de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil), y la Sra. ROCIO BELEN LIVIERI, la cantidad de 10 (diez) cuotas de \$ 2000 cada una, y que importan un capital nominal de \$ 20.000.- (veinte mil) SOCIO GERENTE: El Sr. Carlos Rubén Livieri, renuncia a su calidad de Gerente de la sociedad. -

\$ 100 504023 Ago. 9

## **INGENIERIA Y SERVICIOS DELGADO SA**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los Fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 18 de Mayo del 2023, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** RUBEN ERNESTO DELGADO argentino, nacido el 27 de julio de 1954, DNI 11.445.9163 CUIT 20-11445 916-0, casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Francella, electrotécnico nacional, domiciliado en Castellanos 1135 de la ciudad de Rosario.

**DIRECTOR SUPLENTE:** LILIANA GRACIELA FRANCHELLA, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1957, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Rubén Ernesto Delgado, con domicilio en Castellanos 1135 de la ciudad de Rosario, DNI 13.463.741, CUIT 27-13463741-8.

Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.

Presentes en este acto los integrantes del Directorio, Rubén Ernesto Delgado y Liliana Graciela Franchella aceptan expresamente los cargos para los que fueron elegidos y que harán efectivos a partir del 01 de junio 2023. Los Directores por unanimidad deciden constituir el domicilio especial en calle Castellanos 1135 de la ciudad de Rosario firmando en conformidad.

\$ 50 503983 Ago. 9

---

## **JUMAX CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### **CONTRATO**

Su constitución:

1. Nombre de los socios: DARIO MAXIMILIANO GONZALEZ, argentino, casado, DNI 37.937.975, CUIT 20-37937975-4, nacido el 16-04-1994, de profesión comerciante, con domicilio en Las Heras 686, Roldán, Prov. de Santa Fe y SERGIO ADRIAN PEREYRA, argentino, soltero, DNI 37.393.750, CUIT 20-37393750-9, nacido el 04-03-1992, de profesión comerciante, El Espinillo 4040, Puerto Gral. San Martín, Prov. de Santa

2. Fecha del instrumento constitutivo: 31 de julio de 2023

3. Razón Social: JUMAX CONSTRUCCIONES S.R.L.

4. Domicilio: El Espinillo 4040, Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte

6. Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital Social: \$ 800.000.-

8. Administración: A cargo de un gerente, socio o no.

9. Representación Legal: Darío Maximiliano González, socio gerente designado

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio

11. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 50 504118 Ago. 9

---

## **MARHABA S.R.L.**

### CONTRATO

#### 1- Datos de los socios

DIAB TOBIAS, argentino, nacido el 24 de Junio de 2001, DNI 43491867, CUIT 2043491867-8, soltero, comerciante, con domicilio en calle Italia 2481 de Rosario, provincia de Santa Fe

MANSILLA ANA, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1952, DNI N° 10246810, CUIT 2310246810-4, separada, comerciante, domiciliada en calle Ayacucho 1228 3ro B de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Fecha Instrumento de Constitución 13 de JULIO de 2023

2- Razón Social MARHABA S.R.L.

4- Domicilio El domicilio social es Dorrego 1136, Rosario, provincia de Santa Fe.

#### 5- Objeto Social

La sociedad tendrá por objeto la elaboración, producción, venta y distribución de pan y otros productos de panadería y de confitería, alimentos y comidas de especialidad árabe en forma mayorista y minorista, y el servicio de expendio de comidas y bebidas, en locales al público en general.

#### 6- Plazo de Duración

La sociedad tendrá una duración de 15 (QUINCE) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

#### 7- Capital Social

El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos siete mil cuatrocientos (\$ 707.400).-

#### 8- Administración y representación

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Tobias Diab, quien actuará en forma individual e indistinta, utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, quien en este mismo acto acepta y toma posesión del cargo, fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad

9- Fiscalización La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Cierre del Ejercicio La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 30 de Abril de cada año.

\$ 100 504108 Ago. 9

---

### **LA JACINTA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

A los efectos legales en la ciudad de Villa Canas., Santa Fe, se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en R.P.C. correspondiente a Cesión de Cuotas Partes y Redacción de un Texto Ordenado de la Sociedad LA JACINTA S.R.L.:

"LA JACINTA S.R.L."

#### **CESIÓN DE CUOTAS PARTES Y REDACCIÓN DE UN TEXTO ORDENADO**

En la localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Mayo del año 2023, entre los Sres. ANALIA GRACIELA MASERA, argentina, DNI 22.508.251, Cuit/Cuil 27-22508251-6, nacida el 2 de febrero de 1972, de profesión ama de casa, de apellido materno Ghione, estado civil casada en primeras nupcias con Maximiliano Luis Funosas, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 309, localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, MARIA FERNANDA MASERA, argentina, DNI 26.861.512, Cuit/Cuil 27-26861512-7, nacida el 24 de agosto de 1978, de profesión ama de casa, de apellido materno Ghione, estado civil soltera, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 309, localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, SILVINA CLAUDIA MASERA, argentina, DNI 21.545.016, Cuit/Cuil 23-21545016-3, nacida el 8 de mayo de 1970, de profesión ama de casa, de apellido materno Ghione, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Allovatti, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 309, localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, HECTOR

FRANCISCO MASERA, argentino, DNI 6.130.823, Cuit/Cuil 20-06130823-8, nacido el 5

de octubre de 1941, de profesión productor agropecuario, de apellido materno Mattalia, estado civil viudo, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 309, localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos los nombrados hábiles para contratar, convienen en

celebrar el presente contrato, de Cesión de Cuotas Partes y Redacción de un Texto Ordenado, de "LA JACINTA S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos al Tº 18 Fº 133 Nº 4172, el 23/12/2022, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERO. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El Sr. HECTOR FRANCISCO MASERA, argentino, DNI 6.130.823, Cuit/Cuil 20-06130823-8, nacido el 5 de octubre de 1941, de profesión productor agropecuario, de apellido materno Mattalia, estado civil viudo, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 309, localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en adelante la parte CEDENTE, y las Sras. ANALIA GRACIELA MASERA argentina, DNI 22.508.251, Cuit/Cuil 27-22508251-6, nacida el 2 de febrero de 1972, de profesión ama de casa, de apellido materno Ghione, estado civil casada en primeras nupcias con Maximiliano Luis Funosas, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 309, localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, MARIA FERNANDA MASERA, argentina, DNI 26.861.512, Cuit/Cuil 27-26861512-7, nacida el 24 de agosto de 1978, de profesión ama de casa, de apellido materno Ghione, estado civil soltera, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N2 309, localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, SILVINA CLAUDIA MASERA, argentina, DNI 21.545.016, Cuit/Cuil 23-21545016-3, nacida el 8 de mayo de 1970, de profesión ama de casa, de apellido materno Ghione, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Allovatti, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 309, localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en adelante la parte CESIONARIA, todos mayores de edad y todos hábiles para contratar, convienen en celebrar la cesión de cuotas sociales, sujeto a las siguientes condiciones: La parte CEDENTE transfiere en forma gratuita a favor de la parte CESIONARIA la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, Héctor Francisco Masera, cede en forma gratuita sus cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas partes, se encuentra incluido todo derecho y obligaciones que por cualquier concepto pudiera corresponderle al Cedente en su carácter de socio y propietario de las cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas partes cedidas, quedando la parte Cedente completamente desvinculada de la mencionada sociedad desde el día de la fecha. Por su parte las Cesionarias, declaran aceptar esta cesión de cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas en las condiciones que se detallan: Analía Graciela Masera, acepta dieciséis mil (16.000) cuotas sociales equivalentes a un valor de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00), María Fernanda Masera, acepta dieciséis mil (16.000) cuotas sociales equivalentes a valor de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00), y Silvina Claudia Masera, acepta dieciséis mil (16.000) cuotas sociales equivalentes a un valor de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00).-SEGUNDO: Los socios convienen, según la modificación realizada, redactar el siguiente Texto Ordenado: PRIMERA. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LA JACINTA S.R.L.".SEGUNDA. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en el Departamento General López, Provincia de Santa Fe -TERCERA. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - CUARTA, Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a la explotación agropecuaria en campos propios y/o arrendados; además, realizar complementariamente tareas de contratista rural y transporte, con equipos propios o alquilados, como así también alquiler de maquinaria y/o vehículos propios a terceros.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. - QUINTA. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), dividido en ciento veinte mil cuotas (120.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:- ANALIA GRACIELA MASERA, suscribe la suma de cuarenta mil (40.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10.-) cada una, o sea un total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,00); debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00) dentro de los dos años de la fecha de la presente; MARIA FERNANDA MASERA suscribe la suma de cuarenta mil (40.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10.-) cada una, o sea un total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,00); debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00) dentro de los dos años de la fecha de la presente; SILVINA CLAUDIA MASERA, suscribe la suma de cuarenta mil (40.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10.-

cada una, o sea un total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000,00); debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,00) dentro de los dos años de la fecha de la presente.- SEXTA. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente, según corresponda, y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los Gerentes o Socios-Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La Gerencia tendrá amplias facultades para realizar todos los actos objeto del presente contrato. Quienes a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, procedida de la denominación social. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de todos los socios - SEPTIMA. Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y serán firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por la Gerencia. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Artículo 160 de la ley Nº 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un Órgano de Fiscalización, según lo previsto en el Artículo 158 de la citada Ley - OCTAVA. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de la Gerencia se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé la Cláusula Séptima para dichas reuniones. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y deben ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la 'Reserva Legal', hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. NOVENA. Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles teniendo prioridad de compra a los demás socios, a quienes se les ofrecerán de manera fehaciente, debiendo los posibles compradores expedirse dentro de los treinta días corridos, desde el ofrecimiento. De no haber respuesta se tendrá ésta por negativa y el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Art. 152 de la Ley 19.550 - DECIMA. Fallecimiento e Incapacidad: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. En tales circunstancias los socios restantes podrán: a) Resolver por mayoría de votos representativos de Capital Social, la disolución y liquidación de la sociedad en la forma prescripta por la cláusula décima primera; b) Continuar con la sociedad, pagando a los herederos o

representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o incorporándolos a la sociedad, quienes deberán en tal caso, unificar la representación. A tal fin se practicará un Balance de liquidación con las mismas técnicas establecidas en la cláusula anterior para determinar el haber que por todo concepto, le correspondiere a la fecha del fallecimiento o incapacidad. El pago se efectuará en las condiciones ya establecidas. La sociedad tendrá treinta (30) días para resolver por cualquiera de las alternativas expresadas- DECIMA PRIMERA. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el Art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el o los Gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato, decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.- Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. DECIMO SEGUNDA. Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. ACTA ACUERDO: Ante este acto, las Socias acuerdan: Designar Socia Gerente de la sociedad a la Sra. MARIA FERNANDA MASERA, cuyos datos personales se han consignados supra, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida los otorgantes la presente SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y previa lectura y ratificación, firman en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 850 504001 Ago. 9

---

## **MATBA ROFEX S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Matba Rofex S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 4 de fecha 27 de octubre de 2022 se resolvió aprobar la Reforma de Estatuto en los siguientes artículos: Artículo 3°.- Objeto Social: se incluye la posibilidad de organizar operaciones con activos digitales y realizar inversiones en emprendimientos tecnológicos; Artículo 4°.- Cumplimiento del Objeto Social: se incorporó la facultad de efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en los bancos oficiales de provincia y cualquier otra institución financiera de carácter oficial, mixta o privada, nacional o extranjera, creada o a crearse; Artículo 12°.- Empréstitos: amplía la posibilidad de contraer empréstitos por medio de la emisión en moneda nacional o extranjera dentro o fuera del país de debentures u obligaciones negociables o cualquier otro valor negociable de deuda nominativo o al portador, ajustable o no y con o sin garantía; Artículo 13°.- Composición del órgano administrativo: se modifica el número de miembros titulares y suplentes estableciéndose un mínimo de 9 (nueve) y un máximo de 15 (quince) miembros titulares y por un número mínimo de 3 (tres) miembros suplentes e igual número máximo que el determinado para los titulares, según fije la Asamblea,

debiendo ser en ambos casos un número múltiplo de 3 (tres), permitiendo la reelección indefinida, además de disponer que la nominación de directores y síndicos se llevará a cabo conforme lo prevé el Reglamento de Directorio; Artículo 14º.- Reuniones de Directorio: se modificaron los requisitos para celebrar bajo la modalidad de videoconferencia las reuniones a distancia del Directorio; Artículo 16º.- Garantía de los directores: se menciona al final del último párrafo el artículo 40 de honorarios anteriormente regulado por el artículo 48; Artículo 17º.- Facultades del Directorio: se incorpora la facultad de solicitar y mantener el listado de valores negociables emitidos por la Sociedad en mercados nacionales e internacionales; Artículo 20º.- Nombramiento y Duración del Presidente de la sociedad: se fusiona con el anterior artículo 21º; Artículo 22º.- Nombramiento del Vicepresidente: se renumera el artículo 23 pasando al 22; Artículo 23º.- Reemplazo del Presidente: se modifica la localización del artículo pasando del 24 al 23; Artículo 25º.- Composición de la Gerencia: se modifica la ubicación del artículo 26 pasando al 25; Artículo 28º.- Comités: se faculta al Directorio para que pueda conformar los Comités que considere pertinentes; Artículo 29º. - se establecen los requisitos y funciones del Comité de Auditoría. Se eliminan los anteriores artículos 31º a 37º. Artículo 30º.- Comisión Fiscalizadora: el mandato se reduce a 1 año y se incorpora la posibilidad de celebrar bajo la modalidad de videoconferencia las reuniones a distancia de la Comisión Fiscalizadora; Artículo 38º.- Asamblea general: se renumera el artículo 39 al 38; Artículo 39º.- Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria: incorpora la celebración a distancia de las asambleas de accionistas; Artículo 40º.- se modifica el plazo de prescripción de los dividendos que pague la sociedad, pasando a ser de (3) años a (5) cinco años contados desde la fecha que fueron puestos a disposición de los accionistas; y Artículo 42º.- Tribunal Arbitral: se modifica la ubicación del artículo 50 pasando al artículo 42 y se elimina la posibilidad de someterse a la competencia de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales en los supuestos operativos contemplados en el Reglamento Operativo e Interno.

\$ 200 504129 Ago. 09

---

## **MORADAS RICCI S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber en relación a Moradas Ricci S.R.L., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 169, Folio 4856, Número 1037, el 21 de junio de 2018, que ha resuelto prorrogar su vencimiento que operaba el día 21 de junio de 2023 por diez años hasta el día 21 de junio de 2033 según instrumento de fecha 05 de junio de 2023.

Que los socios deciden aumentar el capital social en la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), suscribiendo los socios 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una manteniendo la misma proporción existente en el capital anterior.

Que como consecuencia del aumento del capital, la cláusula quinta del Contrato Social de Moradas Ricci S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Daniel César Ricci 3.120 (Tres mil ciento veinte) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando \$ 312.000 (Trescientos doce mil pesos); Franco Ricci 1.440 (Mil cuatrocientas cuarenta) cuotas de \$ 100,-(pesos cien) cada una, totalizando \$ 144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos) y Fabio Ricci 1.440 (Mil cuatrocientas

cuarenta ) cuotas de \$ 100 (Cien pesos) cada una, totalizando \$ 144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos).

Se ratifica por unanimidad la designación de Daniel César Ricci como gerente de la sociedad, quien acepta en forma expresa su designación y continúa en su cargo.

\$ 70 504182 Ago. 09

---

### **MAGRINI E HIJOS S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dr. Ricardo Alberto Ruiz, secretaría a cargo de la Dr. Lucas Menossi (En suplencia) y según decreto de fecha 19 de julio de 2023, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber lo siguiente: Que la sociedad Magrini E Hijos S.A., con domicilio social en el Kilómetro 12 de la Ruta Provincial 13s. correspondiente a la Zona Rural de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Ordinaria, de fecha 31 de Marzo de 2023, ha decidido por unanimidad renovar el mandato de los miembros del directorio y en virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: 1) Presidente: Adrián Osvaldo Magrini, argentino, DNI Nº 17.958.041, C.U.I.T. Nº 20-17958041-2, de apellido materno Di Pinto casado en primeras nupcias con Georgina Mabel Todeschini, argentina, DNI Nº 18.601.030, ambos con domicilio en el Kilómetro 12 de la Ruta Provincial 13s, correspondiente a la Zona Rural de Coronel Bogado, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) Director Suplente: Cristina Alejandra Magrini, argentina, DNI Nº 16.227.198, CUIT Nº 27-16227198-4, de apellido materno Di Pinto, casada en primeras nupcias con Germán Oscar Tortora, argentino, DNI Nº 13.720.242, ambos con domicilio en calle Liberato Aguirre 487 de Arroyo Seco. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. B, ley 19.550). Rosario, 02 de agosto de 2023. Dr. Adrián O. Magrini (Abogado patrocinante).

\$ 100 504037 Ago. 09

---

### **MAURO ABRATE COCINERO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Expediente 2876/2023. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6 de julio de 2023 mediante el cual se constituye Mauro Abrate Cocinero S.R.L.

1)- Socios: Abrate Mauro Cesar, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1976, de profesión

comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Poletti 1203 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 24.863.478, CUIT Nº 20-24863478-39 Giri Liliana, argentina, nacida el 12 de enero del año 1954, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Rene Jorge Abrate, con domicilio en la Poletti 1203 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 11.059.237. CUIT Nº 27-11059237-5 y Abrate Rene Jorge, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1950, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Giri, con domicilio en la calle Poletti 1203 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 8.379.411, CUIT Nº 23-08379411-9

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 6 de julio de 2023.

3)- Denominación Social: Mauro Abrate Cocinero S.R.L.

4)- Domicilio: Poletti 1203, Cañada de Gómez, Santa Fe.

5)- Objeto Social: La elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, acopio, compra, venta, distribución, comercialización e importación de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, y en general de todos los productos destinados al consumo alimenticio y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, ya sea al por mayor o al público, envasados o no, mediante la elaboración, despacho y comercialización de los mismos, en locales propios o ajenos. La explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, barra, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, servicio de catering y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. La organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, propios o ajenos mediante barras móviles o no, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía.

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cinco mil cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Abrate Mauro Cesar suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) y el resto de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, Giri Liliana suscribe setecientas cincuenta cuotas (750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) y el resto de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato y Abrate Rene Jorge suscribe setecientas cincuenta cuotas (750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y el resto de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo del señor Abrate Mauro Cesar, quien actuara como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda Mauro Abrate Cocinero S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 120 503981 Ago. 09

---

### **MENTOR OD S.R.L.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Ramiro Avilé Crespo, en autos caratulados: Mentor OD S.R.L. s/Designación de Autoridades; CUIJ N° 21-05292440-2, Expte. N° 226/2023, la firma Mentor OD S.R.L., con domicilio en Raúl Carusi N° 752 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, por Acta de reunión de socios de fecha 02 de mayo de 2023 procedió a designar socio gerente al Sr. Fernández, Federico Sebastián, apellido materno Roldan, D.N.I. N° 29.570.5161 CUIT N° 20-29570516-8, nacido el 15 de junio de 1982, profesión licenciado en gestión de recursos humanos, soltero, domiciliado calle 3 N° 679, Avellaneda, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante.

Reconquista, 03 de agosto de 2023.

\$ 100 504183 Ago. 09

---

### **ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 2023 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11445866-0; Vicepresidente: Juan Ignacio Araujo, D.N.I. N° 36.507.941 - CUIT N° 20-36507941-3; Director Titular: María Araujo, D.N.I. N° 34.420.029 - CUIT N° 27-34420029-2; Director Suplente: Lisandro Arturo Araujo, D.N.I. N° 30.103.367 - CUIT N° 20-30103367-3, cuyos

mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 28, que finalizará el 31 de marzo de 2025. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Ovidio Lagos N° 3992, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 504028 Ago. 09

---

### **PIPOCA S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber, con relación a Pipoca S.R.L., que por Acta de Reunión de Socios de fecha 6.07.2023 se ha resuelto modificar el artículo 4 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios, brindando servicios de diversos ramos, elaboración y venta de pochoclos, heladería, bar, confitería, restaurante, cafetería, cervecería, delivery, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos pie elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. c) Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social. d) Explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, elaboración de productos alimenticios para empresas y eventos, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

\$ 100 504176 Ago. 09

---

### **POSTAL PAK S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Socios: Alejandra Viviana Carrizo, argentina, nacida el 27 de agosto de 1965, soltera, comerciante, con domicilio en calle Av. Libertad 396 Piso 11 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 17.228.966; CUIT N° 27-17228966-0, y Guillermina Lima, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1995, soltera, comerciante, con domicilio en calle Av. Libertad 396 Piso 11 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 38.901.608, CUIL N° 27-38901608-5.

Fecha de instrumento: contrato social constitutivo inscripto Tomo 146 Folio N° 12826 N° 1332 en fecha 12/09/1995; y contrato de reactivación inscripto al Tomo 160 Folio 10471 N° 770, en fecha 11/05/2009 y modificatorias inscriptas al Tomo 161 Folio 27.120 N° 1864 de fecha 26/10/2010 y Tomo 162 Folio 3495 N° 232 de fecha 17/02/2011, y Tomo 165 Folio 12114 N° 745 de fecha 02/06/2014; y Tomo 166 Folio 1707 N° 106 de fecha 27/01/2015, y Tomo 170 Folio 8895 N° 1880 de fecha 25/11/2019, todas del Libro Contratos del Registro Público de Rosario; en su carácter de únicos socios integrantes de Postal Pak S.R.L. S.R.L., según contrato social constitutivo inscripto Tomo 146 Folio N° 12826 N° 1332 en fecha 12/09/1995; y contrato de reactivación inscripto al Tomo 160 Folio 10471 N° 770, en fecha 11/05/2009 y modificatorias inscriptas al Tomo 161 Folio 27.120 N° 1864 de fecha 26/10/2010 y Tomo 162 Folio 3495 N° 232 de fecha 17/02/2011, y Tomo 165 Folio 12114 N° 745 de fecha 02/06/2014; y Tomo 166 Folio 1707 N° 106 de fecha 27/01/2015, y Tomo 170 Folio 8895 N° 1880 de fecha 25/11/2019. todas del Libro Contratos del Registro Público de Rosario.

\$ 50 504179 Ago. 09

---

## **PROHAIR S.R.L.**

### **CONTRATO**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, en razón de la constitución de la sociedad ProHair S.R.L. corresponde la publicación del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

#### **1) Integrantes de la sociedad:**

JUAN MANUEL MARTIN PELÁEZ (DNI 26.355.300), con CUIL 20-26355300-5, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 5 de enero de 1978 y con domicilio en Avenida Central Argentino 180, Olmo, Piso 2, Departamento 1, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias, de profesión médico.

FRANCO LELLI (DNI 36.333.647), con CUIL 20-36333647-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de junio de 1991 y con domicilio en Pasaje de Lorenzi 180, Piso 3, Departamento 6, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión médico.

#### **2) Fecha de contrato: 26 de junio de 2023**

#### **3) Razón Social: "ProHair S.R.L."**

4) Domicilio: ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Avenida Central Argentino 180, Olmo, Piso 2, Departamento 1, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí misma o a través de terceros, o

asociada a terceros, en el país o en el exterior a: a) La prestación y gestión de servicios médicos y de medicina estética y/o cosmetología en general, por cuenta propia o con profesionales contratados, a través de otros prestadores o asociada a terceros. En especial la sociedad tendrá por objeto la prestación de consultas médicas, en la especialización de clínica médica, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, prácticas ambulatorias en sus consultorio y domiciliaria, procedimientos quirúrgicos y tratamientos estéticos, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, pre-pagas, consultorios médicos, empresas y particulares. b) Servicios de prácticas quirúrgicas y estéticas en general, basados en procedimientos científicos aprobados y a realizarse por medio de profesionales con título y matrícula habilitante. c) Servicio de laboratorio de análisis clínicos d) Venta al por menor y suministro de productos farmacéuticos y de herboristería, y de insumos y productos cosmetológicos. e) Dictado de cursos, talleres y charlas de formación en sus áreas de especialidad.

7) Capital Social: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representados por trescientas (300) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1000.-) cada una, valor nominal, que son íntegramente suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor JUAN MANUEL MARTIN PELÁEZ, la cantidad de veinte (150) cuotas de capital de pesos Mil (\$ 1000), valor cada una, lo que totaliza la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), y el señor FRANCO LELLI, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos Mil (\$ 1000,00), valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

SUSCRIPCION E INTEGRACION La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento), o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-), ello en la proporción que le corresponde a cada socio, al momento de la suscripción del presente, conforme boleto de Depósito respectiva. Los socios se obligan a integrar el saldo del setenta y cinco por ciento (75 %) restante en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público del presente contrato. La mora en la integración se producirá por el solo vencimiento del plazo, pudiendo optar la sociedad por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 37 de la LSC.

Transferencia de cuotas: La transferencia de cuotas debe ser comunicada a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la LGS y al efecto allí indicado. El socio con intención de transferir cuotas de su propiedad a uno o más terceros adquirentes deberá comunicarlo por medio fehaciente a los/as demás socios/as. La comunicación del socio transferente a los/as demás socios/as deberá individualizar al tercero adquirente e indicar el precio de la transferencia y la forma de pago del precio. A iguales condiciones, los/as demás socios/as tienen derecho a comprar al/a la socio/a transferente las cuotas a ser transferidas con preferencia al tercero adquirente. Los/as demás socios/as deberán notificar su voluntad de comprar las cuotas a ser transferidas dentro de los 30 (treinta) días corridos de recibida la comunicación del/de la socio/a transferente. Vencido dicho plazo sin que los/as demás socios/as hubieran cursado dicha notificación, se tendrá por autorizada la transferencia y desistido el derecho a comprar las cuotas a ser transferidas con preferencia al tercero adquirente. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión o cualquier otra causa no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales.

8) Administración: DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Gerencia. Director Médico: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la gerencia fuere plural, los/as gerentes administrarán la sociedad y la representarán de manera indistinta. Duran en el cargo un plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, 1 (un) gerente suplente. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión de la gerencia y la información sobre el temario se realizarán

por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar fuera de la misma que se indique, pudiendo utilizarse medios telemáticos que permitan a los/as gerentes comunicarse simultáneamente entre sí siempre que: a) se cuente con un hardware y un software que garantice técnicamente la interacción entre los participantes presenciales, si los hubiese, y los que asistan a distancia, b) el o los gerentes que atiendan la reunión a distancia deben notificar con antelación a la reunión que asistirán bajo esta modalidad. En este caso, el quórum y las mayorías se computarán sobre la totalidad de los gerentes que asisten a la reunión en forma presencial y a distancia. El acta de la reunión celebrada con la asistencia de cualquiera de sus asistentes bajo ésta modalidad será firmada por uno cualquiera de los gerentes. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 162 de la LGS. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los/as gerentes podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Asimismo, la sociedad contará con un Director Técnico Médico a cargo de un profesional médico matriculado designado por reunión de socios, el cual podrá ser removido y reemplazado obligatoriamente por otro profesional matriculado, debiendo inscribirse en legal forma. El cargo de Director Técnico Médico podrá ser desempeñado por cualquier persona, sin importar si reviste o no el carácter de socio y/o gerente de la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: EJERCICIO SOCIAL. Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de junio de cada año fecha en la cual se confeccionará los Estados Contables con sujeción a las normas legales usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento. Una vez confeccionados los Estados Contables enunciados deberá convocarse a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición para su conocimiento y consideración.

10) SEDE SOCIAL. Establecer la sede social en Avenida Central Argentino 180, Olmo, Piso 2, Departamento 1, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

11) DESIGNACION DE LA GERENCIA. Designar:

(a) Gerentes titulares:

(I) JUAN MANUEL MARTIN PELÁEZ (DNI 26.355.300), con CUIL 20-26355300-5, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 5 de enero de 1978 y con domicilio en Avenida Central Argentino 180, Olmo, Piso 2, Departamento 1, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y domicilio electrónico en [jmmpelaez@hotmail.com](mailto:jmmpelaez@hotmail.com) y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no le afecta inhabilidad o incompatibilidad, legal o reglamentaria, alguna para ocupar el cargo que le ha sido conferido y asimismo declara que no reviste la condición de Persona Expuesta Políticamente a los efectos de la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera.

(II) FRANCO LELLI (DNI 36.333.647), con CUIL 20-36333647-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de junio de 1991 y con domicilio en Pasaje de Lorenzi 180, Piso 3, Departamento 6, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y domicilio electrónico en [fran.elli00@gmail.com](mailto:fran.elli00@gmail.com) y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no le afecta inhabilidad o incompatibilidad, legal o reglamentaria, alguna para ocupar el cargo que le ha sido conferido y asimismo declara que no reviste la condición de Persona Expuesta Políticamente a los

efectos de la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera.

(b) Gerente suplente a MARILIN DE JESUS ORLANDINI (DNI 27.668.645), con CUIT 2727668645-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 01/04/1980 y con domicilio en Avenida Central Argentino 180, Olmo, Piso 2, Departamento 1, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

MARILIN DE JESUS ORLANDINI acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye

domicilio especial en la sede social y domicilio electrónico en nutmarilin@hotmail.com y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no le afecta inhabilidad o incompatibilidad, legal o reglamentaria, alguna para ocupar el cargo que le ha sido conferido y asimismo declara que no reviste la condición de Persona Expuesta Políticamente a los efectos de la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera.

12) DESIGNACION DE UN DIRECTOR MEDICO: Se designa como profesional médico para ocupar la DIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA al Doctor JUAN MANUEL MARTIN PELÁEZ, argentino, nacido el 05 de enero de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.355.300, CUIL N° 20-26355300-5, de profesión Médico, con título y Matrícula Profesional habilitante N2 16736 Inscripto en el Colegio de Médicos de la 2° Circunscripción- Santa Fe, quien constituye domicilio especial en la sede social y domicilio electrónico en jmppelaez@hotmail.com, y acepta su designación.

\$450 504133 Ago. 9

---

**PRODUCTOS VICTORIO SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CONTRATO**

Integrantes: Carlos Ariel Campora DNI 24.322.847 argentino, nacido el 6 de mayo de de 1975 con domicilio en calle Montevideo 534 Piso 1 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Paula Cegarra, de profesión comerciante CUIT 20-24322847-7 y Maria Inés Campora, DNI 21.690.012, argentina, nacida el 29 de mayo de 1970 con domicilio en calle Baigorria 422 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Osvaldo Canalda, de profesión comerciante, CUIT 27-21690012-5

Fecha de constitución: 05 de julio de 2023

Denominación: PRODUCTOS VICTORIO Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: San Nicolás y Gálvez, Mercado de Productores, local 179

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y consignación de frutas y hortalizas por mayor.

Plazo de duración: la duración se fija en cinco años a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) dividido en cuatro mil cuotas de capital de cien pesos cada una, siendo suscripta por los socios Carlos Ariel Campora dos mil cuotas de Capital o sea Doscientos mil Pesos y Maria Inés Campora dos mil cuotas de capital o sea Doscientos mil pesos.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios Carlos Ariel Campora y Maria Inés Campora, actuando en forma individual, que usaran su firma personal con el aditamento de socio gerente precedida por la denominación social.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios Cierre del ejercicio 31 de julio de cada año o a excepción del primer año que cerrara el 31 de julio de 2024.

\$ 100 504141 Ago. 9

---

## **REFRIGERATION QUALITY SERVICE S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 432/2023, CUIJ 21-05395891-2, se publica lo siguiente. La sociedad REFRIGERATION QUALITY SERVICE S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 4/01/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Fernando Carlos Szewc Duelli DNI 21.600.169 (CUIT 2321600169-9) apellido materno Duelli, nacido el 4/6/1970, de estado civil casado, domiciliado en calle Dr. Raúl Nosti 1570 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTORES TITULARES: Francisco Juan Szewc DNI 14.653.793 (CUIT 20-14653793-7), apellido materno Duelli, nacido el 14/02/1962, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Los Jazmines 83 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe; Ezequiel Raúl Pérez Lippi DNI 21.832.286 (CUIT 20-21832286-8) apellido materno Lippi, nacido el 1/10/1970, de estado civil casado, domiciliado en calle Güemes 4163 Piso 1 Depto A (1425) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Pcia. de Buenos Aires. DIRECTOR SUPLENTE: Marisa Elsa Szewc DNI 16.957.292 (CUIT 2716957292-0) apellido materno Duelli, nacida el 29/11/1964, de estado civil casada, domiciliada en calle Bv. Hipólito Yrigoyen 1768 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).Rafaela 31/07/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 140 504029 Ago. 9

---

## **RIVERSIDE S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Que en fecha 15 de Mayo de 2023 los MARIA JOSEFINA LUCENA, D.N.I. 33.364.358, CUIT/L 27-33364358-3, argentina, nacida el 21 de Enero de 1988 , soltera, empresaria, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; MARIA DEL PILAR LUCENA, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, D.N.I. 36.299.879, CUIT/L 23-36299879-4, nacida el 25 de septiembre de 1991, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe, y el Sr. ENRIQUE NORBERTO LUCENA, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 38.723.857, nacido el 01 de febrero de 1985, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe, han procedido a suscribir instrumento de cesión, venta y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la sociedad; a favor de ALVARO ENRIQUE LUCENA, DNI N° 13.919.989 CUIT N° 20-13919989-9 nacido en fecha 15/07/12023, casado en primeras nupcias con Débora Ferrari, con domicilio en calle Alem 350 de Cañada de Gómez y del Sr. OMAR GUILLERMO ZORZENON, DNI N° M6187.635, CUIT N° 23-061876635-9 nacido en fecha 30/06/1949, soltero, con domicilio en calle Ocampo 1608 de Cañada de Gómez del siguiente modo: 1) MARIA DEL PILAR LUCENA vende, cede y transfiere UN MIL TRESCIENTAS CUOTAS (1.300) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, equivalentes a PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) de su titularidad a favor del Sr. ALVARO ENRIQUE LUCENA; 2) MARIA JOSEFINA LUCENA, vende cede y transfiere UN MIL CUATROCIENTAS CUOTAS (1.400) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, equivalentes a PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) de su titularidad a favor del Sr. ALVARO ENRIQUE LUCENA; 3) ENRIQUE NORBERTO LUCENA vende, cede y transfiere UN MIL CIEN CUOTAS (1.100) de PESOS CIEN (\$100) cada una, equivalentes a PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000) de su titularidad a favor de ALVARO ENRIQUE LUCENA. . En consecuencia, a partir de la cesión referida el Sr. ALVARO ENRIQUE LUCENA adquiere un total de TRES MIL OCHOCIENTAS (3800) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, equivalentes a TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$380.000) de CAPITAL SOCIAL; y 4) el socio ENRIQUE NORBERTO LUCENA vende, cede y transfiere a favor del Sr. OMAR GUILLERMO ZORZENON, DOSCIENTAS CUOTAS (200) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, equivalentes a PESOS VEINTE MIL (\$20.000) de capital social. Los socios ratifican la designación del Sr. ALVARO ENRIQUE LUCENA como socio gerente de Riverside SRL por tiempo indeterminado.

Que atento la cesión practicada la cláusula cuarta del contrato queda redactada del siguiente modo: "CUARTO: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) dividido en CUATRO MIL (4000) cuotas partes de CIEN PESOS (\$100) de valor nominal cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas de la siguiente forma: a)- el socio ALVARO ENRIQUE LUCENA a adquirido por cesión TRES MIL OCHOCIENTAS (3800) cuotas partes representativas de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$380.000) las que se encuentran íntegramente suscriptas e integradas; y b) el socio OMAR GUILLERMO ZORZENON ha adquirido por cesión DOSCIENTAS (200) cuotas partes representativas de VEINTE MIL (\$20.000) las cuales se encuentran íntegramente suscriptas e integradas,

\$ 150 504154 Ago. 9

---

**SHORTON ARGENTINA S.R.L.**

## PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SHORTON ARGENTINA S.R.L. s/Prórroga, Expte. 1672/2023, CUIJ N° 21-05532751-0, que tramitan por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado publicar el siguiente edicto a efectos de hacer saber que por Asamblea de socios de fecha 24 de abril de 2023, se ha aprobado el Acta mediante la cual se ha convenido en prorrogar la sociedad por el plazo de veinte (20) años más contados a partir de la fecha de vencimiento en el Registro Público, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente forma:

“TERCERA: Duración: El plazo de duración se fija en cuarenta y cinco (45) años, de manera que su vencimiento operará el 9 de setiembre de 2044.

\$ 50 504168 Ago. 9

---

## SUISSE LUGANO FINANTIAL S.A.

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de julio de 2023 se ha resuelto: A) capitalizar la cuenta ajuste de capital que asciende a un millón cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos (\$ 1.049.952,80.-; B) capitalizar la cuenta resultados acumulados que asciende a noventa y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos con sesenta y seis centavos (\$ 94.767.460,66); C) que previa capitalización de las Cuentas referidas en A) y B) se aumente el capital social en la suma de \$ 37.000.000.-(treinta y siete millones de pesos), mediante aportes en dinero de los accionistas, quienes deberán integrar el veinticinco por ciento (% 25) dentro de los 30 (treinta) días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer, conforme lo previsto en el artículo 194 de la ley general de sociedades, y el saldo restante, en tres (3) cuotas iguales y consecutivas que vencen el 30 de septiembre de 2023, 30 de noviembre de 2023 y 30 de enero de 2024.-; D) se emitan trece millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y una (13.283.941) acciones ordinaria de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; E) que atento que cada acción tiene un valor de \$10.- se considere despreciable la suma de \$ 3,46; F) que a fin de evitar la determinación de fracciones en razón del aumento resuelto, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a \$ 5.- y se tenga por depreciables los valores de 0 a \$ 5; G) se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social es de ciento treinta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (\$132.839.410), representado por trece millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y un acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una.

\$ 300 504171 Ago. 9

## **SOLUCIONES MAGNOLIAS S.A.S.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

La que suscribe Silvina Marta Culasso, argentina, DNI 16.745.263, CUIT 27-16745263-4, nacida el día 11 de Agosto de 1963, de apellido materno Gómez, de estado civil divorciada según sentencia N° 51 del 3/5/2004 del Juzgado 2da. Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, con domicilio en Avda. Real 9191 de la ciudad de Rosario, comerciante, única componente de la sociedad resuelve.

1. Se designa para integrar el Organo de Administración: \* Titular: Mónica Raquel Merino, DNI 16.160.735, CUIT 27-1616073-0, argentina, nacida el 28 de Mayo de la ciudad de Rosario, comerciante; \* Suplente: Silvina Marta Culasso, argentina, DNI 16.745.263, CUIT 27-16745263-4. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Fecha de la Resolución: 19/07/2023.

\$ 50 503992 Ago. 9

---

## **SALUD INTEGRAL DEL SUR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Antecedentes sociales: RPC de Rosario Tomo 173 Folio 106 Nro. 25, en fecha 05/01/2022.

Fecha: 27 de Junio de 2023.

Cedente: MONICA GUADALUPE DELFINO, argentina, casada en primeras nupcias con Víctor Ciardi (25.729.710), titular del DNI N° 27.205.237, CUIT 27-27205237-4 domiciliada en Serrano 5023 de esta ciudad, nacida el 29 de abril de 1979, de profesión odontóloga.

Cesionarios: CLAUDIA CRISTINA QUINTERO, argentina, soltera, titular del DNI nro. 23.501.962, CUIT 27-23501962-6 domiciliada en Bv. Oroño 77 Bis, de esta ciudad, nacida el 18 de Marzo de 1974, de profesión comerciante.

CESIÓN DE CUOTAS: Sra. MONICA GUADALUPE DELFINO, y vende, cede y transfiere 500 cuotas sociales a \$ 1.000 cada una, al Sra. CLAUDIA CRISTINA QUINTERO. Todos los socios prestan conformidad. CAPITAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 1.000.000, divididos en 1.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, y se halla suscripta de la siguiente manera; la socia CLAUDIA CRISTINA QUINTEROS, la cantidad de 500 cuotas, o sea la suma \$ 500.000 y el socio GUSTAVO CARLOS ADRIAN BALISTA, la cantidad de la cantidad de 500 cuotas, o sea la suma \$ 500.000. El capital se encuentra totalmente integrado.

DOMICILIO SOCIAL: Calle San Luis 3909 de la Cuidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

GERENCIA: Sra. MONICA GUADALUPE DELFINO renuncia en este acto a la gerencia, aceptándose la misma. El Sr. GUSTAVO CARLOS ADRIAN BALISTA y la Sra. CLAUDIA CRISTINA QUINTERO son designados GERENTES CONJUNTOS por unanimidad, aceptando ambos el cargo.

\$ 100 504100 Ago. 9

---

## **VIVERO LOS ROBLES S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto, expediente N° 456/2023 s/Designación de autoridades.0. Los accionistas de VIVERO LOS ROBLES S.A. con domicilio en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, por asamblea general ordinaria de fecha 31 de mayo de 2023 se procedió a la elección de las autoridades de la sociedad, con mención de cargo, por el término estatutario de tres ejercicios: Presidente Sr. Arístides Rafael Ravasio Forni, DNI 20.727.918, CUIT 20-20727918-9; Vicepresidente Esteban Arnoldt, DNI 27.039.4591 CUIT 20-27039459-1; Director Sr. Federico Arnoldt, DNI 25.398.063, CUIT 20-25398063-0; Director suplente Sra. Mariela Arnoldt Ferrano, DNI 23.080.868, CUIT 27-23080868-1. Rafaela, 14 de Julio de 2023. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 504004 Ago. 9

---

## **TRANSPORTE DICAR S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha del contrato social: 07 días del mes de Julio de 2023.

Socios: ESPOSITO DIEGO SEBASTIÁN, DNI 25.840.584, CUIT 20-25840584-73 nacido el 25/05/1977, de profesión transportista, nacionalidad argentina, Estado Civil casado en primeras nupcias con D'agostino Analía Ruth, DNI 28.183.945, domiciliado en Calle 2127 N° 3854, de la ciudad de Rosario; LEGUISA CARLOS GUSTAVO, DNI 23.790.652, CUIT 20-23790652-8, nacido el día 06/02/1974, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, Estado Civil casado en primeras nupcias con González Marina, DNI 25.979.849, domiciliado en calle Juan José Paso 5675, de la ciudad de Rosario.

Denominación: TRANSPORTE DICAR S.R.L..

Domicilio: Calle 2127 N° 3854, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración se fija en 50 (cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto o contrato relacionado con aquel, siempre que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00) dividido en ochocientas mil (800.000) de cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-)

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios designados por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

Socio Gerente: ESPOSITO DIEGO SEBASTIÁN, argentino, CUIT 20-25840584-7, DNI 25.840.584.

\$ 150 504036 Ago. 9

---

## **WELDING & COMPANY S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: GUSTAVO DANIEL MASSA, argentino, casado en primeras nupcias con Ales Claudia María, comerciante, nacido el 09-12-1975, CUIT 20-24586971-2; titular del documento nacional de identidad (DNI) número 24.586.971, con domicilio real en calle Buenos Aires 221, comuna de Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, ANDRES ALEJANDRO BRACAMONTE, argentino, divorciado en primeras nupcias de Natalia Lydia conforme sentencia de fecha 20-09-2018 expediente EX3303-2018 Juzgado de Familia N° 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 11-05-1971, CUIT 20-22087961-6, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 22.087.961, con domicilio real en calle White 7637 1335 Mon. 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, JESUS DANIEL MOLINA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25-12-1985, CUIT 20-32076032-2, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 32.076.032, con domicilio real en calle Bv. Oroño 924 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y LUCIANO ANDRES JAIME, casado en primeras nupcias con Gómez Mónica Viviana, comerciante, nacido el 20-06-1985, CUIT 20-30757705-5, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 30.757.705, con domicilio real en calle Reconquista 515, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: Rosario 12 de Julio 2023.

Razón Social: WELDING & COMPANY S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Calle A-O 12 km 65,5 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa

Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) El desarrollo de proyectos, dirección, inspección y todo tipo de servicios de ingeniería y/o arquitectura; b) La construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, urbanísticas, rurales, industriales y/o civiles, viales, hidráulicas, montajes estructurales, ya sean públicas y/o privadas; c) Fabricación, reparación, modificación y mantenimiento de todo tipo de equipamiento y maquinaria para la industria química, petroquímica y minera; d) La fabricación y comercialización, financiación, importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de todo tipo de repuestos, partes, piezas, componentes, productos terminados, accesorios para todo tipo de equipamiento y maquinaria para la industria química, petroquímica y minera; e) Comercialización, financiación, Importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de materiales de construcción en general. Al efecto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato necesario para la consecución de su objeto.

Plazo de Duración: Diez (10) años contados a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio de Rosario.

Capital Social: El capital social queda formado por la suma total de pesos tres millones (\$3.000.000), dividido en diez mil (30.000) cuotas sociales con un valor nominal de pesos cien (\$100), cada una de ellas; quedando conformado de la siguiente forma: El socio GUSTAVO DANIEL MASSA la cantidad de siete mil quinientos (7.500) cuotas sociales ,por un valor nominal de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000),el socio ANDRES ALEJANDRO BRACAMONTE la cantidad de siete mil quinientos (7.500) cuotas sociales por un valor nominal de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000),el socio JESUS DANIEL MOLINA la cantidad de siete mil quinientos (7.500) cuotas sociales por un valor nominal de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) y el socio LUCIANO ANDRES JAIME la cantidad de siete mil quinientos (7.500) cuotas sociales por un valor nominal de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) ; lo que hace un total de capital integrado de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000).-

Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización y Duración en el cargo: A cargo del socio gerente GUSTAVO DANIEL MASSA en forma unipersonal y por el plazo de duración de vigencia de la sociedad.

Organización de la Representación Legal de la Sociedad: A cargo del socio gerente GUSTAVO DANIEL MASSA en forma unipersonal.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 503987 Ago. 9

---

**SANTA FE MATERIALES S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTA FE MATERIALES SA s/Designación de Autoridades; Expediente N° 21-052090862, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 según resolución de fecha 06/02/013 en lo pertinente reza: I- Designación de autoridades Presidente el Señor Hugo Raúl Ángel Ferrero, DNI N° 6.296.4211 CUIT N° 23-06296421-9, nacido el 27 de julio de 1943, con domicilio en calle Italia 7828 de la ciudad de Santa Fe, como Vicepresidente el Señor Sebastián Matías Ferrero, DNI N° 23.814.755, CUIT N° 20-23814755-8, nacido el 11 de marzo de 1974, con domicilio en calle Defensa 7637 de la ciudad de Santa Fe. como Directores Titulares el Señor Marcos Agustín Ferrero, DNI N° 29.142.471, CUIT N° 20-29142471-7 nacido el 11 de mayo de 1982, con domicilio en calle Patricio Cullen 7836 de la ciudad de Santa Fe y la Señorita María Eugenia de los Ángeles Ferrero, DNI N° 27.722.648, CUIT N° 27-27722648-1, nacida el 02 de octubre de 1975, con domicilio en calle Boulevard Gálvez 981, piso 10 departamento A, de la ciudad de Santa Fe, y como Directora Suplente la Señora Susana Celestina Balestieri, DNI N° 5.116.576, CUIT N° 23-05116576-4 nacida el 05 de octubre de 1945, con domicilio en calle Italia 7628 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, Agosto 2.023.

\$ 300 504381 Ago. 09

---